

PROCEDIMIENTO DE RECONOCIMIENTO Y USO DE NOMBRE SOCIAL

Unidad de **género,
diversidad y no
discriminación**



PROCEDIMIENTO DE RECONOCIMIENTO Y USO DE NOMBRE SOCIAL

Ministerio de Obras Públicas

Garantías y Derechos a la identidad de género

Las instituciones de la administración del Estado tienen la obligación de **respetar la identidad de género de todas las personas**, entendida como la vivencia interna e individual del género tal como cada persona la siente profundamente, la cual podría corresponder o no con el sexo asignado al momento de nacer, incluyendo el sentido personal del cuerpo y otras expresiones de género, que puede considerar la vestimenta, el modo de hablar y los modales (Principios de Yogyakarta, Preámbulo).

Esta obligación emana de los tratados internacionales vigentes ratificados por Chile, así como de la legislación nacional, que ha incorporado instrumentos referidos de forma explícita al derecho a la identidad de género y a la no discriminación por motivos de sexo o género en sentido amplio (incluida la identidad y expresión de género y/o la orientación sexual).

Dichos instrumentos corresponden a:



**Ley
N°20.609**

Establece medidas contra la discriminación, y prohíbe la discriminación arbitraria, en particular cuando se funda en motivos tales como el sexo, la identidad y expresión de género, la orientación sexual, entre otros.



**Ley
N°21.120**

Reconoce y da protección al derecho a la identidad de género, señalando que los órganos del Estado garantizarán que, en el ejercicio de este derecho, ninguna persona sea afectada por distinciones, exclusiones o restricciones que carezcan de justificación razonable.

Por otra parte, de acuerdo con lo establecido en el Programa de Gobierno de S.E. el Presidente de la República Sr. Gabriel Boric Font, se contempla la transversalización de la perspectiva de género como política de Estado, considerando como eje prioritario **garantizar el reconocimiento y el respeto de las personas LGBTIQ+.**



Debido a lo anterior, desde el Ministerio de Obras Públicas se velará por **el resguardo de los derechos de las personas LGBTIQ+, impulsando políticas internas que vayan en directa relación con resguardar los principios de:**



**Integridad
corporal**



**Igualdad
sustantiva**



**Autonomía de
las personas**



**Respeto a la
diversidad**

Alcance del Procedimiento

Este procedimiento permite a todo el personal del Ministerio de Obras Públicas que lo requiera, cualquiera sea su calidad jurídica, solicitar el **reconocimiento y uso de su nombre social**, en virtud del respeto a la identidad y expresión de género, en aquellos casos en que la persona solicitante no ha realizado el trámite de cambio de nombre y sexo registral, según lo dispuesto en la Ley N°21.120 de Identidad de género.

Nombre y Sexo *Registral*



Corresponden a los datos registrados en la Inscripción de Nacimiento del Servicio Nacional del Registro Civil e Identificación, datos de identificación señalados en la Cédula de Identidad.

Nombre *Social*

Es aquel que escoge y utiliza una persona en razón de su identidad y expresión de género. El uso y reconocimiento del nombre social permite respetar la dignidad inherente de todas las personas, en particular de aquellas cuya identidad de género no corresponde con el sexo asignado al nacer.



Este procedimiento será de uso interno, por lo que el nombre social será utilizado en las comunicaciones, documentos, credenciales, inscripciones, listados, evaluaciones y registros internos. Los registros electrónicos y documentaciones serán ajustados de manera progresiva.

Según lo anterior, el uso de nombre social no es extensible a aquellos documentos o trámites en que, por ley, deba constar el nombre registral de la persona interesada mientras no se oficialice un cambio legal.



Para el buen funcionamiento del presente procedimiento, toda la comunidad MOP, y en particular aquellos equipos que se relacionen directamente con las personas que estén haciendo uso de su nombre social, deberán **dirigirse verbalmente y por escrito, de acuerdo a su nombre socialmente reconocido.**



Se prohíbe cualquier conducta discriminatoria o vulneratoria de las garantías que se expresan en el presente documento.

El procedimiento para uso de nombre social no obsta a que, durante o con posterioridad a la aplicación de lo establecido en el presente documento, la persona interesada rectifique su nombre registral por medio de lo establecido en la Ley N°21.120.

Si la persona realiza la rectificación de su nombre y sexo según la Ley de Identidad de Género, es necesario que informe a la Unidad de Género para actualizar el registro, información que deberá ser enviada al correo unidad.genero@mop.gov.cl

Solicitud *de uso* *de nombre social*

Para dar inicio al procedimiento, la persona interesada deberá enviar a la Unidad de Género, Diversidad y No Discriminación de la Subsecretaría de Obras Públicas, al correo electrónico **unidad.genero@mop.gov.cl**, los siguientes documentos:



Dicha Unidad se encargará de recibir, asesorar y evaluar la procedencia de la solicitud; de llevar registro de la fecha de ingreso y de los datos de contacto de la persona solicitante; y de enviar un correo comprobante de su recepción.



Luego de verificar la admisibilidad del formulario y de los documentos adjuntos requeridos en el proceso, será la Unidad de Género el ente encargado de emitir el documento correspondiente que informe la autorización para el uso del nombre social.

No obstante, si la persona solicitante requiere acompañamiento y orientación presencial para iniciar el procedimiento, podrá para estos efectos solicitar una entrevista a la Unidad de Género mediante correo electrónico. Esta entrevista tendrá por objetivo resolver consultas del alcance del presente Procedimiento.

Si la persona desea por algún motivo particular anular el nombre social para usar su nombre legal, deberá realizar la solicitud a la Unidad de Género al correo unidad.genero@mop.gov.cl



Autorización

Una vez realizada la recepción de los documentos requeridos y revisada la pertinencia de los antecedentes, corresponderá a la Unidad de Género, Diversidad y No Discriminación la autorización del uso del nombre social, cuestión que será informada a la persona solicitante mediante correo electrónico

Adicionalmente, dicha Unidad deberá oficiar a todas las Unidades y Departamentos con el objeto de que se realicen los ajustes correspondientes para proceder al cambio del nombre social, siendo además la Unidad encargada de supervisar el cumplimiento del procedimiento descrito en el presente documento, así como intervenir en caso de incumplimiento.

Formulario de solicitud

Uso y reconocimiento de nombre social en el Ministerio de Obras Públicas

_____ | FECHA |

La presente solicitud permite a las personas utilizar su nombre social en virtud del respeto y reconocimiento a la identidad de género, según lo dispuesto en la Ley N° 21.120.

Es preciso señalar que toda la documentación requerida en este proceso es de carácter confidencial.

Quien suscribe, de nombre registral (señalar nombre y apellidos)
_____, cédula de identidad N° _____,
declaro que mi nombre socialmente reconocido es
_____, de conformidad a mi
identidad y/o expresión de género. Declaro que mi identidad de género es
_____ ("femenina", "masculina", "no binaria", "otra").

En virtud de lo anterior, solicito y autorizo a las autoridades y al personal del Ministerio de Obras Públicas a utilizar el nombre social señalado en el "Procedimiento de Reconocimiento y Uso de Nombre Social", para todos los efectos internos de dicha institución, tanto en sus comunicaciones, documentos, credenciales, inscripciones, listados, evaluaciones y registros internos, ya sea físicos o electrónicos. Esta solicitud es motivada en el respeto a mi identidad y/o expresión de género.

| FIRMA |

Ficha de datos

Uso y reconocimiento de nombre social en el Ministerio de Obras Públicas

Es preciso señalar que toda la documentación requerida en este proceso es de carácter confidencial.

INFORMACIÓN PERSONAL

Nombre social reconocido (Nombre/s y Apellidos) _____

Run _____

Cargo que desempeña _____

Nombre de área de desempeño (División, Unidad, Departamento u otro) _____

Correo electrónico institucional _____

IDENTIDAD DE GÉNERO DECLARADA

- ☐ Femenina
- ☐ Masculina
- ☐ No binaria
- ☐ Otra _____

SERVICIO

- | | |
|--|--|
| ☐ Dirección General de Obras Públicas | ☐ Dirección Contabilidad y Finanzas |
| ☐ Dirección de Obras Portuarias | ☐ Dirección de Planeamiento |
| ☐ Dirección de Vialidad | ☐ Fiscalía |
| ☐ Dirección de Obras Hidráulicas | ☐ Subsecretaría de Obras Públicas |
| ☐ Dirección de Aeropuertos | ☐ Dirección General de Concesiones |
| ☐ Dirección de Arquitectura | ☐ Dirección General de Aguas |

CONTACTO

Nombre de área de desempeño (División, Unidad, Departamento u otro) _____

Nombre y celular de contacto en caso de emergencia _____

